

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIBEL GARCIA RIOS
Demandado: YEHISON ARLEX SANCHEZ QUICENO
Radicado: 00343-0000006-2022-00187-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se le requiere a la parte interesada, para que presente la liquidación del crédito en debida forma, haciendo las siguientes correcciones:

1. Que se relacionen discriminadamente las cuotas por concepto de alimentos de las cuotas de vestuario.

2. Que se totalicen anualmente los valores liquidados, así como al final de todo el periodo liquidado, tal como se presentan en el mandamiento de pago; es de advertir que se debe ajustar el valor de cada una de las cuotas de acuerdo al incremento establecido para cada año y que los intereses moratorios a liquidar corresponden al 0.5% mensual, por el número de meses transcurridos desde cuando se causó cada una de las cuotas, hasta el momento en que se presente la respectiva liquidación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2938f219d798a04c0a58630674479d7938948893a3d989991e9f1b11608eefde**

Documento generado en 07/10/2022 11:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>